



Castilla-La Mancha

**Nº Ref.:** JMA/al

**Asunto:** Planif. RR.HH. IES San José

**Destino:**

COMISIÓN NEGOCIADORA

Avenida de Portugal s/n

45071 TOLEDO

Con fecha 28 de julio de 2021, la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo, acordó el inicio de las negociaciones relativas a la Planificación de recursos humanos del IES San José de Cuenca, entre el Comité de Empresa de Cuenca y la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca.

Concluida la negociación y conforme establece el artículo 15.5 del Convenio Colectivo, se solicita a la Comisión Negociadora la Resolución que corresponda, con objeto de continuar con el expediente de planificación de recursos humanos del personal laboral del IES San José de Cuenca, para lo que se remite informe de la Delegación Provincial de Cuenca, en el que se detallan los puestos donde se ha acordado la adscripción del personal laboral fijo afectado por dicho expediente.

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA,



Consejería de Educación, Cultura y Deportes.  
Delegación Provincial  
Teléfono 969.17.63.00  
Glorieta González Palencia  
16071 Cuenca

Cuenca, 29 de septiembre de 2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA**  
Avda. Del Río Alberche, s/nº  
45071-TOLEDO

G. Personal/MGT

Asunto: Movilidades definitivas IES San José a CIFP nº 1

Una vez creado, mediante Acuerdo de 15 de junio de 2021 (DOCM nº 118 de 23/06/2021), del Consejo de Gobierno, el Centro Integrado de Formación Profesional nº 1 en Cuenca, por desglose del IES “San José” de la misma localidad, habiéndose llevado a cabo, en reunión con el Comité de Empresa de 2 de septiembre de 2021, la negociación prevista en el artículo 15.3 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se relacionan a continuación las medidas acordadas con la representación de personal:

- Encargado de Servicios (5072), 2 Cocineros (1117), 1 Cocinero Encargado 1ª (1116) y 2 Ayudantes de Cocina (1119): todos laborales fijos, a los cuales se les va a cambiar su centro de adscripción al CIFP nº 1.
- ATES con el código 1118: cuatro puestos en TR, todos laborales fijos, a los cuales se les va a cambiar su centro de adscripción al CIFP nº 1
- Oficial Primera Mantenimiento con el código 1120: ocupado por personal laboral temporal, y en el que habrá que observar la forma jurídica del desdoblamiento para saber si puede mantenerse al trabajador o por el contrario hay que extinguirle la relación laboral. **Se acuerda proponer la continuidad del puesto y del trabajador interino, D. ANTONIO CEJALVO HIGUERAS, con nueva adscripción al Centro Integrado de Formación Profesional, dadas las necesidades de este centro de nueva creación.**
- Ordenanzas con el código 1121: seis puestos en TR, todos laborales fijos, a los cuales se les va a cambiar su centro de adscripción al CIFP nº 1 a cuatro de ellos y a 2 de ellos se les va a mantener en el IES San José, pero modificándoles su jornada a ordinaria. Desde la Administración se informa que se propondrá el cambio a jornada ordinaria. La representación de personal solicitó mantener los tipos de jornada.
- Servicios Domésticos con los códigos 1122 y 1123, todos laborales fijos (salvo un puesto vacante sin dotar): a los cuales se les va a cambiar su centro de adscripción al CIFP nº 1.

En relación con lo expresado anteriormente, se propone, una vez informado el Comité de Empresa y al amparo de lo establecido en el art. 15.3 y 47 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de Castilla-La Mancha, que se proceda a iniciar los trámites oportunos para llevar a cabo





las Movilidades Definitivas entre centros de trabajo, desde el IES “San José” al Centro Integrado de Formación Profesional “nº 1” de Cuenca que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO	CL	DENOMINACIÓN	G/N	TIPO CONTRATO	T.J.	OBSERVACIONES
CANO SAIZ, FRANCISCO JAVIER	01121		ORDENANZA	V	FIJO		
DELGADO BLANCO, ANTONIO	01121		ORDENANZA	V	FIJO		
MORENO RAMOS, ISMAEL	01121		ORDENANZA	V	FIJO		
SAAVEDRA SAN ROMAN, M. NIEVES	01121		ORDENANZA	V	FIJO		
MUÑOZ MORON, JOSE	5072		ENCARGADO/A DE SERVICIOS	III	FIJO	JO	JUBILADO PARCIAL
FERNANDEZ MORA, JULIA ANGELES	01118		AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	III	FIJO	TR	JUBILADO PARCIAL
MARTINEZ GOMEZ, M. ROSARIO	01118		AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	III	FIJO	TR	
MARTINEZ MARTINEZ, MARIA PAZ	01118		AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	III	FIJO	TR	
RODRIGUEZ CARRASCO, JULIAN	01118		AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	III	FIJO	TR	
PAGE CARRALERO, M. ANGUSTIAS	01119		AYUDANTE DE COCINA	IV	FIJO	TR	
RUANO GARCIA, MANUEL	01119		AYUDANTE DE COCINA	IV	FIJO	TR	
MARTINEZ GARCIA, CECILIO	01116		ENCARGADO/A COCINERO/A PRIMERA	III	JUBILADO PARCIAL	TR	JUBILADO PARCIAL
BAUTISTA CALLEJA, JUAN CARLOS	01117		COCINERO	III	FIJO	TR	
HINAREJOS SANCHO, ERNESTO	01117		COCINERO	III	FIJO	TR	
DEL POZO IGUALADA MARIA JESUS	01122		SERVICIOS DOMESTICOS	V	FIJO	JT	
CAÑAS VEGA M. PILAR	01123		SERVICIOS DOMESTICOS	V	FIJO	JO	JUBILADO PARCIAL
MARQUINA RIVERO, RAQUEL	01123		SERVICIOS DOMESTICOS	V	FIJO	JO	

Como se indica en el cuadro anterior, cuatro de los trabajadores son jubilados parciales, teniendo sus correspondientes relevistas, que prestan servicios en el mismo centro que los titulares, por lo que, siendo que existe la obligación de mantener el contrato de





**Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**  
**Delegación Provincial**  
**Teléfono 969.17.63.00**  
Glorieta González Palencia  
16071 Cuenca

relevo hasta la fecha de jubilación definitiva, deberán articularse las medidas que permitan la continuidad de este personal temporal, con su correspondiente cambio de adscripción.

Por último, se informa que queda pendiente de la firma del acta de la reunión del día 2 de septiembre, por lo que, en breve, en cuanto esté todo el expediente completo, se remitirá a esa Dirección General.

EL SECRETARIO PROVINCIAL  
Fdo.: Carlos García Recuenco.

Firma electrónica	
-------------------	--

